

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

MANUEL BELGRANO: CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANIZACIÓN DEL PROCESO

MANUEL BELGRANO: LEGAL SCIENCE AND HUMANIZATION OF PROCESS

Prof. Dra. H.C. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo
(*Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*)

Prof. Dr. Diego Robledo
(*Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*)

Cómo citar este Artículo:

AVILA PAZ DE ROBLEDOS, Rosa Angélica del Valle y Diego Robledo, "Manuel Belgrano: Ciencias Jurídicas y Humanización del Proceso" en *Anales de Ciencias Jurídicas*, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, pp. 15-43.

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

Título: “Manuel Belgrano: Ciencias Jurídicas y Humanización del Proceso”

Resumen:

Este artículo acerca de Manuel Belgrano se escribe en su homenaje y se enfoca su relación con ciencias jurídicas a través de su formación universitaria en Salamanca y Valladolid. Se valora su ideario y obras desde una rama de la Filosofía del Derecho como es la Axiología Jurídica. Se analiza al valor justicia y

al bien común y su relación con la humanización del proceso como una instancia ética, doctrinaria y jurisprudencial que se realiza en el día a día. La evocación y compromiso de Belgrano proyecta al presente los principios y valores republicanos.

Palabras clave: Manuel Belgrano; Ciencias Jurídicas; Humanización del Proceso; Axiología Jurídica; Valor Justicia; Bien común

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

Title: Manuel Belgrano: Juridical Science and Humanization of Process

Abstract:

This article about Manuel Belgrano written as a memorial on his anniversary and presents the relation with juridical science at his formation in Salamanca and Valladolid. It's valued his ideals and work from Axiology of Law as a part of the Philosophy of Law. Justice as value

and welfare are studied as part of the humanization of process as an ethical, doctrinal and jurisprudence instance that it is developed every day. The evocation and commitment of Belgrano in the present remain as republican principles and values.

Key words: Manuel Belgrano; Legal Science; Humanization of Process; Axiology of Law; Justice as value; Welfare

How to quote this article:

AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angelica del Valle & Diego Robledo, "Manuel Belgrano: Juridical Science and Humanization of Process", *Journal of Juridical Science*, Doctorate in Juridical Science, Universidad Nacional de La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, pp. 15

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

MANUEL BELGRANO: CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANIZACIÓN DEL PROCESO

Rosa A. Ávila Paz de Robledo* y Diego Robledo*

I. INTRODUCCION

El año 2020 en Argentina se declaró al año 2020 “*Año del General Manuel Belgrano*” evocan a modo de homenaje al conmemorarse 250 años de su nacimiento y 200 de su muerte, motivado además en evocar su persona como uno de los “*ejemplos más destacados de virtud cívica entre los hombres y mujeres que forjaron nuestra Nación*”¹.

* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba-U.N.C. Doctora Honoris Causae, Universidad Nacional de La Rioja-UNLaR. Docente Investigadora U.N.C. Categoría 1-Ministerio de Educación de la Nación. Profesora Titular de Teoría General del Proceso y de Derecho Procesal Civil y Comercial y del Posgrado de la Facultad de Derecho U.N.C. Profesora Titular regular, Directora del Instituto de Derecho Procesal, Directora de la Maestría en Derecho Procesal y Directora del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Rioja. Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Par Evaluadora de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, C.O.N.E.A.U. E-mails: ravila@unlar.edu.ar y rosaavilapaz@gmail.com

* Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, UNC. Docente Investigador, UNLaR. Categoría 3- Ministerio de Educación de la Nación. Profesor de Teoría General del Proceso y de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho. UNC. Profesor Adjunto regular, Coordinador Académico de la Maestría en Derecho Procesal y Coordinador Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Rioja. Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. E-mails: drobledo@unlar.edu.ar y drobledoavilapaz@gmail.com

¹ PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Decreto 02/2020, publicado en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2020. En la Universidad Nacional de La Rioja, Argentina, por Resolución

El General Manuel Belgrano se encuentra en la memoria colectiva del pueblo argentino por su entrega y compromiso como héroe y padre de la Patria y creador de la Bandera Argentina. La historia argentina evoca un arquetipo de persona patria, y además de abogado, quien tuvo en su filosofía una visión procesal del Estado, pues entendió las etapas del proceso histórico y abogó por la unión de la Patria, la libertad y la dignidad del pueblo argentino².

Este artículo reflexiona su relación con las Ciencias Jurídicas y el Arte del Derecho que se presentan en tres aspectos su formación, el valor justicia como una manifestación de la humanización jurídica presente en la realidad concreta de su obra, y una evocación y compromiso para los tiempos que corren. La humanización del proceso es entendida como *“una instancia ética, doctrinaria, legislativa, jurisprudencial, pedagógica y sociológica que debe ser elaborada y construida día a día, por cuanto siendo el proceso judicial una obra humana, necesita de su necesaria adecuación para dar una cabal respuesta a los requerimientos de cada época”*³.

En cuanto al método se emplea la hermenéutica y la axiología jurídica sobre la base documental y bibliográfica.

II. BELGRANO Y SU FORMACIÓN JURÍDICA

Rectoral N° 232/2020 y Resolución del Honorable Consejo Superior N°1022/2020 el Anfiteatro “F” recibió el nombre “General Manuel Belgrano”.

² En este sentido, en el bicentenario de la Bandera Nacional Argentina, puede verse AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA ANGÉLICA DEL VALLE Y DIEGO ROBLEDO “La Corte suprema de justicia de la Nación Argentina y los tribunales a 150 años de la ley federal N° 27 (1862-2012) en el bicentenario de la bandera nacional Argentina (1812-2012)” en *Revista de la Facultad de Derecho*, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 2012, p. 25-44.

³ Avila Paz de Robledo, Rosa Angélica del Valle (Directora) *Manual de Teoría General del Proceso*, Córdoba, Argentina, Ed. Advocatus, 2005, T. I, p. 19.

La vida de D. Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, hijo de D^a. María Josefa González y D. Domingo Belgrano y Peri, transcurrió entre el 3 de junio de 1770⁴ y el 20 de junio de 1820. Para contextualizar, su vida transcurrió entre revoluciones, nació en las postrimerías de la revolución agrícola, vivió la antesala de las revoluciones europeas - la Revolución Francesa de 1789, la Revolución Española de 1808- y la Revolución de Mayo de 1810, los debates por la Independencia de 1816 y falleció en los albores de la primera revolución industrial.

En su formación, inició en el Colegio de Santo Domingo de la Orden de los Predicadores. Luego desarrolló estudios en el Real Colegio de San Carlos - bajo la dirección del catedrático Luis Joseph Chorroarín- donde obtuvo su grado bachiller en Filosofía⁵ y luego, con 16 años, en 1786 viajó junto a su hermano Francisco José María a España para estudiar en la Universidad⁶.

⁴ En 1770, en España por Cédula Real se prohíbe el uso de las lenguas indígenas en los virreinos de Virreinato de Nueva Granada y del Perú y . En Francia, en ese mismo año María Antonieta llega a la Corte francesa y se casaba con Luis quien luego será conocido como Luis XVI de Francia. En Alemania en ese mismo año nacían el filósofo Georg Wilhelm Friedrich Hegel y el compositor Ludwig van Beethoven.

⁵ En primer año se estudiaba Lógica y Metafísica, y en el segundo Ética y Moral. El sistema educativo se enriquecía de las siete artes liberales: filosofía natural, lógica, derecho, matemáticas, literatura y teología. Además, oratoria y dialéctica. Este diploma lo obtuvo en 1787 y fue enviado por su padre a España para ser presentado ante la universidad.

⁶ Su primo Juan José Castelli viajó a estudiar Derecho a la Universidad de Chuquisaca y en la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas de Charcas, donde la enseñanza práctica se impartía por el estudio de casos.

Su padre había solicitado los permisos para que sus hijos viajen para estudiar ciencia mercantil al cuidado de su yerno José M. Calderón de la Barca; sin embargo, su madre aspiraba a que sea doctor en Derecho y Teología⁷.

Para ingresar a estudiar en la Universidad de Salamanca debió jurar obediencia *in licitis et honestis* al rector y abonar una suma, luego debió antes rendir un examen de Filosofía y Moral el 18 de junio de 1787 ante una mesa formada por los profesores de la materia fray Pedro de Madariaga y los doctores Gabriel de la Peña y Antonio Reirriand, obteniendo su matrícula universitaria el 4 de noviembre de 1786⁸. Se afirma que “Manuel Belgrano se matriculó en Leyes en la Universidad de Salamanca el 18 de junio de 1787. Es uno de los 183 alumnos que vemos matriculados en aquella Facultad desde el 4 de diciembre de 1786, fecha en que se abrió la matrícula en Leyes, al 25 de octubre de 1787, en que se da fin a la matrícula de aquél Curso académico”⁹.

En sus memorias Belgrano expresó:

Me proporcionó [su padre] la enseñanza de las primeras letras, la gramática latina, filosofía y algo de teología en el mismo Buenos Aires. Sucesivamente me mandó á España á seguir la carrera de las leyes, y allí estudié en Salamanca; me gradué en Valladolid; continué en Madrid y me

⁷ Los títulos a los que se podía acceder en aquel entonces consistían en Bachiller, Licenciado y Doctor. El primero habilitaba para ejercer una profesión, la licenciatura autorizaba a enseñar y el título de doctor representa la autoridad intelectual.

⁸ “Borrador de la Junta para examinar de Filosofía Moral a Manuel Belgrano celebrada el 18 de junio de 1787”, en ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, España, documento manuscrito en 1 folio digitalizado, consultado en https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/110048/AUSA_3720_64.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁹ ROBLES CARCEDO, LAUREANO, “Unamuno y los estudios del General Belgrano” en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, España, 1992, N° 9, p. 317-342 (consultado en <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/6195/Unamuno%20y%20los%20Estudios%20del%20General%20Belgrano.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 20/06/2020).

recibí de abogado en la Chancillería de Valladolid. Confieso que mi aplicación no la contraje tanto á la carrera que había ido á emprender, como al estudio de los idiomas vivos, de la economía política y al derecho público, y que en los primeros momentos en que tuve la suerte de encontrar hombres amantes al bien público que me manifestaron sus útiles ideas, se apoderó de mí el deseo de propender cuanto pudiese al provecho general, y adquirir renombre con mis trabajos hacia tan importante objeto, dirigiéndolos particularmente á favor de la patria¹⁰

D. Miguel de Unamuno al estudiar el archivo universitario explica que en los tiempos de Ilustración Española que estudió Manuel Belgrano la Universidad de Salamanca influyó en Belgrano inculcando en él ideales y valores de libertad¹¹. Como explica el historiador Roberto Colimodio, la ilustración española a diferencia de la revolución francesa de 1789 -con los valores de libertad, igualdad y fraternidad -no descartaba la religión y el respeto a la figura del Rey¹².

Vale señalar que la Universidad de Salamanca, fundada en 1218 por el Rey Alfonso IX de León en 2018 ha celebrado sus 800 años como *alma mater*, destacando entre sus ilustres alumnos a Manuel Belgrano¹³. Fue el primer

¹⁰ BELGRANO, MANUEL, *Autobiografía comentada por Alejandro Morea*, Ministerio de Cultura de la República Argentina, Secretaría de Patrimonio Cultural, Dirección Nacional de Gestión Patrimonial, Buenos Aires, 2020, p. 11 (consulta en <https://compartir.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/AUTOBIOGRAFIA.pdf> 20/06/2020).

¹¹ UNAMUNO, MIGUEL, “Los estudios del general Belgrano: cursos que siguió en salamanca, sus maestros, sus diplomas” en *Fondo de Miguel de Unamuno, Archivo Personal*, Archivo Institucional, Gestion del Respositorio Institucional de la Universidad de Salamanca, España, (publicado originalmente en diario El Tiempo, Buenos Aires, con fecha 19/03/1903) consulta en <https://gredos.usal.es/handle/10366/80513> 20/06/2020.

¹² COLIMODIO, ROBERTO, “Evocación a 200 años de su muerte. Manuel Belgrano, un hombre de fe” en *Clarín*, Buenos Aires, edición del 10/06/2020.

¹³ Al conmemorarse 150 de la Independencia Argentina, el 20 de junio de 1960 se rindió homenaje en Salamanca como un destacado antiguo alumno de la universidad. La Universidad de Salamanca instaló una placa conmemorativa que recuerda su paso por la ciudad situada en el claustro de la universidad.

presidente de la fue el primer presidente de la Academia de Derecho y Práctica Forense¹⁴. La antigua librería¹⁵ de la Universidad de Salamanca resguarda un fondo documental de 1215 impresos, 346 incunables, 155 manuscritos y 6289 páginas escogidas. Durante su formación universitaria, Belgrano recibió del Papa Pio Sexto licencia para leer los libros prohibidos (salvo aquellos referidos a los Astrólogos Judiciarios)¹⁶. Gracias al dominio del castellano, italiano, inglés y francés aprendió de diversas fuentes.

Además, sus escritos y obra de vida dan cuenta de sus variadas lecturas. Pero también la librería (como se denominan a las bibliotecas en la época) que ha sido donada por Manuel Belgrano en 1810 y 1811 a Biblioteca Pública de Buenos Ayres y que en la actualidad llega hasta el presente bajo la denominación Biblioteca Nacional Mariano Moreno. La donación, como asegura Roberto Casazza, se hizo en dos remesas, con un lote de 87 títulos distribuidos en 167

¹⁴ Como atestigua su chozno nieto, presidente del Instituto Manuel Belgrano del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina y considera una distinción además por ser indiano el presidir la academia salmantina. Cfr. "Manuel Belgrano, según su chozno nieto" 20/06/2020 en disponible en https://www.cultura.gob.ar/la-educacion-la-economia-el-rol-del-docente-y-el-rol-social-de-la-mujer-pilares-en-las-ideas-de-manuel-belgrano_7796/

¹⁵ Cfr. <https://gredos.usal.es/handle/10366/2386>

¹⁶ En el índice de los libros prohibidos en aquella época se entrarían obras como las Confesiones de Jean Jacques Rousseau, la Enciclopedia, o diccionario razonado de las ciencias, artes y oficios -dirigida por Denis Diderot iniciada en 1751 y que se completaría en 1772- entre otros. Cfr. PIGNA, FELIPE, *Manuel Belgrano el hombre del bicentenario*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 2016, p. 18. Vale agregar que Belgrano también estudió en "la Academia de Economía presidida por Ramón de Salas y Cortés, el cual se volvió un espacio de socialización intelectual complementario del universitario, que permitió a Belgrano ampliar sus conocimientos eruditos. El director de la Academia fue promotor de la adquisición para la Universidad de obras modernas sobre el conocimiento filosófico, jurídico y económico, pertenecientes autores como Nicolás Malebranche; Cayetano Filangieri; Adam Smith; Tousseau y Etienne Bonnot de Condillac" cfr. EIRIS, ARIEL ALBERTO "Saberes y experiencia letrada al servicio de la revolución rioplatense. El caso de Pedro José Agrelo y su relación con Manuel Belgrano durante la década de 1810" en Investigaciones y Ensayos, Academia Nacional de Historia de la República Argentina, Buenos Aires, Vol. 70, 2020 consultado en <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/204/423>

tomos¹⁷. Entre sus lecturas se destacan las obras de Platón, de François Quesnay, Adam Smith, el Espíritu de las Leyes de Montesquieu, de Voltaire, Rousseau, Locke, George Washington y abreviar en fuentes humanistas como El cantar del Mío Cid y poesía de Lope de Vega. En síntesis, se puede afirmar que la lectura ilustrada de Belgrano abarca además de lectura jurídica de su formación universitaria, otras lecturas sobre economía política, ciencias, química, geografía y viajes, botánica, técnicas, agricultura y ganadería, filosofía, historia, artes, literatura e historia de la literatura¹⁸.

En aquella época Belgrano tradujo el libro “Los principios de la ciencia económico-política” con redactando incluso una introducción propia. Luego, tradujo la obra “Exposición de los principios de la nueva ciencia”, con la inspiración de la obra de Dupont de “*Nemours Origine et Progrès d’une Science Nouvelle*”¹⁹.

Resulta relevante señalar que en la Universidad de Salamanca se forjó durante el siglo XVI, un movimiento de humanismo jurídico que puede identificarse con la Escuela de Salamanca o Escuela Española de la Paz con las ideas de Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Juan de la Peña, Bartolomé de las Casas y Francisco Suárez. A través de esta escuela se defiende la doctrina sobre la soberanía popular, la naturaleza del poder y la justicia, los derechos de las personas y el Estado, la comunidad internacional y el derecho de gentes.

¹⁷ Cfr. CASAZZA, ROBERTO, *Las Lecturas de Belgrano. La donación de Manuel Belgrano a la Biblioteca Pública de Buenos Ayres. Estudio preliminar, catálogo y notas histórico-bibliográficas*, Biblioteca Nacional, Argentina, 2020, p. 7. La Biblioteca Nacional atesora la librería de Belgrano como uno de sus tesoros, la cual ha sido confrontada entre el inventario de donación de la época y las obras que figuran en el catálogo.

¹⁸ MAGGIO RAMÍREZ, MATÍAS, “Los libros que Belgrano nos legó. La donación de libros de Manuel Belgrano a la Biblioteca Pública de Buenos Aires, 1810-1811” en *Anales de la Educación Común*, Argentina, 2020, vol. 1, p. 188-201.

¹⁹ REAL ACADEMIA DE HISTORIA DE ESPAÑA, “Manuel Belgrano Gonzalez” en <https://dbe.rah.es/biografias/12955/manuel-belgrano-gonzalez>

valioso aporte salmantino se comprende al contextualizar que en en el Siglo XVI: “La ciencia teológica y ciencia jurídica trabajan juntas en Salamanca, trabajan en equipo como diríamos hoy. (...) Las aulas salmantinas irradiaron normas humanitarias y cristianas para tratar a los indios”²⁰.

En 1789 se matriculó en la Universidad de Valladolid dando su examen final y graduándose de bachiller. El paso de Belgrano por la Universidad de Valladolid se encuentra registrado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid²¹. Se puede recuperar su expediente digitalizado²² en forma íntegra que da cuenta de una copia de su partida de bautismo (4 de junio de 1767), dos certificados de su graduación en leyes por la Universidad de Valladolid en 1789, uno expedido en 1790 y otro en 1793, certificado de prestación de servicios legales a favor de Francisco Clemente, agente fiscal del consejo de Hacienda entre 1789 y 1792, certificado de prestación de servicios legales a favor de Gregorio María Rojo, entre octubre de 1792 y enero de 1793.

Obtuvo su diploma como abogado luego de rendir un examen práctico para demostrar su habilidad suficiente con un caso como para concederle la facultad de usar y ejercer el empleo "de tal abogado como los demás de esta Real Chancillería"²³.

²⁰ RODRÍGUEZ CRUZ, AGUEDA, *La Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Ediciones Universidad, Salamanca, España, 2005, p.96.

²¹ <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/acv/actividades/doc-destacados/belgrano.html>

²² Cfr. Portal de Archivos Españoles, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12755327>

²³ Cfr. Portal de Archivos Españoles, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12755327>

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

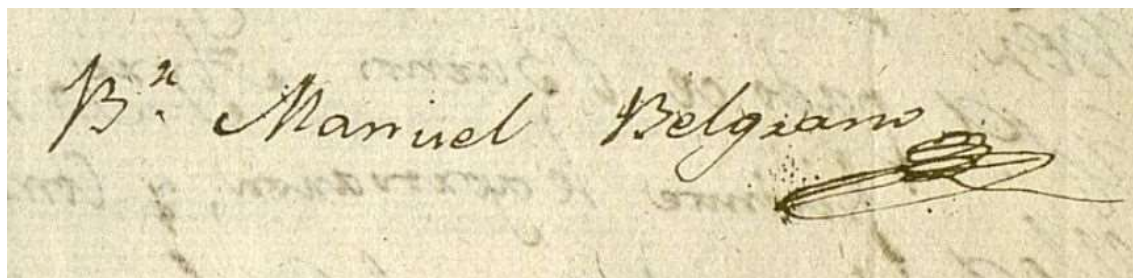


Figura N°1: Firma de Manuel Belgrano, extraída de la solicitud que presentó ante el Real Acuerdo (fuente: Archivo de la Real Cancillería de Valladolid consultado el 20/06/2020 en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/134240>)

Un año después de ser incorporado como abogado²⁴, fue nombrado como secretario en el Consulado de Comercio de Buenos Aires tarea que desarrolló entre 1794 y 1810; vale señalar que, la Junta del Consulado de Comercio tuvo a su cargo la función de administración de justicia en los conflictos mercantiles. Parte de su actuación como secretario se encuentra documentada en el Archivo General de las Indias²⁵. En aquel entonces escribió sus Memorias, en quince tomos, impulsando la industria, la agricultura, la educación, instrucción cívica.

Se desempeñó como Vocal en la Primera Junta de Gobierno, así como General del Ejército. Como relata María Gabriela Ábalos, mientras conformaba su ejército formándoles en el uso de las armas y combate “desarrollaba su promitente objetivo político de propagar los ideales revolucionarios, difusión y esclarecimiento de los principios de independencia, justicia y libertad, hallando

²⁴ GRAMUGLIA, Pablo Martínez. “Manuel Belgrano, del letrado colonial al moderno” en ULÚA, Revista de Historia, Sociedad y Cultura, Universidad Veracruzana, México, 2019, N° 33, <https://ulua.uv.mx/index.php/ulua/article/view/2632>

²⁵ ARCHIVO GENERAL DE LAS INDIAS, consultado en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?idAut=134240&archivo=10&tipoAsocAut=1&nomAut=Belgrano%2C+Manuel+%281767-1820%29>

tiempo para dedicarse a la educación pública”²⁶. En su gesta fundó pueblos de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuantiá y Mandisoví en 1810. La historia lo recuerda también como un pionero de la educación.

Se destacó como periodista publicando en *Telégrafo Mercantil*, el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio* y el *Correo de Comercio*, entre otros. Vale señalar que en esta obra de gran divulgación en la época intervino en debates jurídicos sobre las leyes agrícolas, las normas mercantiles, las condiciones del comercio exterior, el derecho laboral y el fomento de oficios, el derecho público y derechos humanos (siguiendo la denominación actual).

III. BELGRANO: EL HUMANISMO JURIDICO Y LA JUSTICIA

Como protagonista de su tiempo es reconocido por su vida y obra que es un valiosísimo legado en valores para la Patria. Para afirmar ello, se sigue los postulados de la axiología jurídica de filósofa del derecho, Milagro Otero Parga²⁷. Como destaca Pigna, Belgrano pudo haberse graduado de abogado y ejercer en Europa o continuar con los negocios de su padre; sin embargo, entregó su vida a forjar una Patria, la unidad de una Nación²⁸.

Desde muy temprano comprendió que la unión hace a la grandeza de una Nación. El 19 de mayo de 1810, Belgrano escribía sobre las causas de la

²⁶ ABALOS, MARÍA GABRIELA, “Belgrano y el programa de gobierno para los Pueblos de las Misiones” en *Actores y Testigos de la Revolución de Mayo*, Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, Cruz Ediciones de Ex libris, Mendoza, 2010, p. 89.

²⁷ Desde una axiología jurídica, los observamos como valores constitucionales. Cfr. OTERO PARGA, MILAGROS, *Valores constitucionales: introducción a la filosofía del derecho: axiología jurídica*, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, España, 2000.

²⁸ PIGNA, FELIPE, *Manuel Belgrano el hombre del bicentenario*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 2016, p. 16.

destrucción o de la conservación y engrandecimiento de las naciones y tras un examen concluía que la desunión es

capaz de traer a la imaginación los más horribles desastres que con ella puede sufrir la sociedad, sea cual fuere el gobierno que la dirija; basta la desunión para originar las guerras civiles, para dar entrada al enemigo por débil que sea, para arruinar el imperio más floreciente. (...) Por el contrario, la unión ha sostenido a las naciones contra los ataques más bien meditados del poder, y las ha elevado al grado de mayor engrandecimiento; hallando por su medio cuantos recursos han necesitado, en todas las circunstancias o para sobrellevar los infortunios, o para aprovecharse de las ventajas que el orden de los acontecimientos les ha presentado. (...Es así que) los políticos sabios de todas las naciones, siempre han aconsejado a las suyas, que sea perpetua la unión y que exista del mismo modo el afecto fraternal entre todos los ciudadanos. (...) La unión es un valor inestimable en una nación para su general y particular felicidad; todos sus individuos deben amarla de corazón y pensar y hablar de ella como de la égida de su seguridad; cualesquiera que así lo ejecute, no importa que le falten grandes recursos; con la unión se sostendrá, con la unión será respetable; con ella al fin se engrandecerá²⁹.

En sus palabras se encuentra presente el valor de unión o cohesión social. Desde la axiología jurídica, dicha unión se manifiesta como la felicidad general y particular, se manifiesta en el bien común, o como reza el preámbulo de la Constitución Nacional el bienestar general. Federico J. Robledo enseñaba

²⁹ BELGRANO, MANUEL, "Causas de la destrucción o de la conservación y engrandecimiento de las naciones" en *El Correo de Comercio*, 19 de mayo de 1810 (reproducido en Gregorio Weinberg, Manuel Belgrano, escritos económicos. Buenos Aires, Ed. Raigal, 1954) accedido en el Archivo del Ministerio de Educación de la República Argentina, consultado en <https://www.educ.ar/recursos/128494/manuel-belgrano-sobre-la-importancia-de-unir-una-nacion/download/inline> (consulta 20/06/2020).

que el bien común “no debe entenderse como la sumatoria de los bienes individuales, sino que debe entenderse al Bien Común que permite que cada persona humana, en su singularidad se realice”³⁰. En esta misma línea Peter Häberle expresa que las libertades fundamentales son contenidos constitucionales del bien común³¹.

Prueba de sus ideas se reflejan en la integración de la Primera Junta de Gobierno. Además, dicha unión se plasma en la creación del símbolo patrio de unión que Belgrano nos legó, la Bandera Argentina que además de evocar la unión bajo un mismo símbolo, nos recuerda las luchas por la libertad y la independencia que ha grabado el nombre de los próceres en la historia.

Por ello, el bien común también denominado en latín “*bonum commune*”, en inglés “*welfare*”, en alemán “*gemeinwohl*” se relaciona con el valor de la “*fraternité*”³² y de la solidaridad. Se manifiesta como la buena vida de las personas, común al todo, a las partes y a sus relaciones lo que requiere una forma de convivencia cívica con base en la participación, la deliberación y la colaboración entre las personas que lo conforman.

El valor justicia orienta a Belgrano como pensador y operador de su época en el desarrolló ideas jurídicas, políticas, culturales, económicas que son de indudable valor. También este valor ha orientado a teorías filosóficas de la

³⁰ ROBLEDO, FEDERICO JUSTINIANO, “La persona humana y el bien común en el siglo XXI. Los desafíos actuales de la tutela jurídica en Argentina, con particular referencia a la provincia de Córdoba desde el humanismo de Jacques Maritain. Con relación al Derecho Público Provincial de Argentina, Globalización y Derecho Comparado” en Jorge H. Gentile (dir.) *La persona humana y el bien común en el siglo XXI*, Ed. Alveroni, Córdoba, 2011, p. 233 y ss.

³¹ HÄBERLE, PETER, *La Libertad Fundamental en el Estado Constitucional*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 1997, p. 24.

³² Uno de los valores que integran el lema de la Revolución Francesa, Libertad, Igualdad y Fraternidad. Cfr. BAGGIO, ANTONIO MARÍA, *El principio olvidado: la fraternidad*, Ed. Ciudad Nueva, Argentina, 2009.

justicia contemporáneas como la de John Rawls³³ o la teoría de Amartya Sen³⁴ o la teoría científica del derecho natural de Francisco Puy Muñoz³⁵ y Werner Goldschmidt la llama Dikelogía a la Ciencia de la Justicia³⁶.

Es reconocido como fundador del pensamiento económico de sur, aunque como se señala “Belgrano siempre luchó en desventaja: con sus ejércitos, con su salud, y también en la economía política. En absoluta soledad, tuvo que hacer cuadrar el orden ideal que había leído con el desorden real que veía. En todos los ámbitos tuvo el coraje necesario para dar pelea con lo que tenía. Así consiguió reinterpretar la economía política europea para dar inicio al pensamiento económico descolonizador en Sudamérica”³⁷. También, se destaca que el análisis económico se puede aplicar al derecho, emplea los criterios económicos para explicar la problemática jurídica. Contemporáneamente, el análisis económico del derecho ofrece herramientas metodológicas de análisis en relación a normas y conductas.

El valor justicia se encuentra presente en su argumentación jurídica. Una realidad concreta lo ilustra, en ocasión de su Expedición al Paraguay, Belgrano redactó el “Reglamento Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de

³³ De acuerdo con Rawls: “Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar [...] los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. Cfr. RAWLS, JOHN, *Teoría de la justicia*, 2ª ed., México, FCE, 1995, p. 17.

³⁴ Cfr. SEN, AMARTYA, *La idea de la justicia*, Taurus, Buenos Aires, 2011.

³⁵ El derecho natural se muestra desde un filosofar jurídico. Cfr. PUY MUÑOZ, FRANCISCO, *Teoría científica del derecho natural*, México, Ed. Porrúa, 2006.

³⁶ GOLDSCHMIDT, WERNER, *Ciencia de la justicia*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1986.

³⁷ LÓPEZ, RODRIGO “Una aproximación a la teoría económica belgraniana” en Rodrigo López (compilador) *Pensamiento económico de Manuel Belgrano*, Ed. Manuel Belgrano, Ministerio de Economía de la Nación Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020, p. 54.

las Misiones”³⁸ fechado 30 de diciembre de 1810 y que refleja la doctrina de la Escuela de Salamanca en cuanto a los derechos de los indígenas. El mismo fue escrito en español y traducido al guaraní³⁹ para facilitar su acceso. De acuerdo a Bárbara Caletti Garcíadiego, “se trataba de una herramienta jurídico-política que aspira a intervenir de manera concreta en su tiempo”⁴⁰. María Gabriela Ábalos destaca que el Reglamento de Belgrano “supone un importantísimo antecedente no solo de norma constitucional sino de programa de gobierno. Además, aparece como el primer documento pensado y redactado fuera de Buenos Aires, antecedente de un incipiente derecho público provincial”⁴¹.

En este reglamento Belgrano proclama la restitución a todos los Pueblos de las Misiones de los “derechos de libertad, propiedad y seguridad, que por tantas generaciones han estado privados”, lo que refuerza estableciendo que gozarán y podrán disponer de sus propiedades (exceptuando de todo tributo por el plazo de diez años). Propicia un comercio franco, es decir con buena fe, y libre con todas las provincias del Río de la Plata, incluso del tabaco. Declara la igualdad en todo a los españoles a quienes “hemos tenido la gloria de nacer en el suelo de América”. Esta igualdad que declara Belgrano a los Pueblos de las Misiones se traduce también en el acceso a todos los empleos -civiles, militares,

³⁸ BELGRANO, MANUEL “Reglamento Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones” Ministerio de Cultura de la República Argentina, Buenos Aires, 2020, accedido en <https://compartir.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/REGLAMENTO.pdf>

³⁹ Vale recordar que existían misiones fundadas y administradas hasta 1768 por los jesuitas, situadas en territorios de lo que hoy conocemos como las provincias de Corrientes y Misiones, también parte de Paraguay y parte en el sur de Brasil.

⁴⁰ CALETTI GARCADIIEGO, BÁRBARA, “Comentario preliminar” en Manuel Belgrano “Reglamento Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones”, Ministerio de Cultura de la República Argentina, Buenos Aires, 2020, p. 5, accedido en <https://compartir.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/REGLAMENTO.pdf>

⁴¹ ABALOS, MARÍA GABRIELA, “Belgrano y el programa de gobierno para los Pueblos de las Misiones” ob.cit., p. 82.

y eclesiásticos-. Dispone la organización de la sociedad con criterios de distribución de tierras y construcción de ciudades y procurando el establecimiento de escuelas de primeras letras, artes y oficios.

- En lo administrativo, se destaca que “Aunque no es mi ánimo desterrar el idioma nativo de éstos Pueblos; pero como es preciso que sea fácil una comunicación para el mejor orden, prevengo que la mayor parte de los Cabildos se ha de componer, de individuos que hablen el castellano y particular-mente el Corregidor, el Alcalde de 1er Voto, el Síndico Procurador y un secretario que haya de extender las actas en lengua castellana”. “El Corregidor será el Presidente del Cabildo, pero con un voto solamente, y entenderá en todo lo político siempre con dependencia del gobernador de los Treinta Pueblos”. Un valioso aspecto respecto a la interculturalidad que atiende prima la claridad como reza el principio “clare loqui” sobre el uso del lenguaje llano.
- En lo judicial, se destaca que “La administración de Justicia queda al cargo del Corregidor y Alcaldes conforme por ahora a la legislación, que nos gobierna, concediendo las apelaciones para ante el Gobernador de los Treinta Pueblos, y de este para ante el Superior Gobierno de la Provincia en todo lo concerniente a gobierno y a la Real Audiencia en lo contencioso”. La norma procesal organiza la función judicial de acuerdo a la legislación entonces vigente y se establece el derecho al recurso y su forma.
- En lo legislativo, propicia de se reúnan todos los pueblos y elijan a uno que les represente como diputado ante el Congreso Nacional, debiendo ser “bien entendido que ha de tener las cualidades de probidad y buena conducta, ha de saber hablar el castellano”. La norma refleja una ética de la función pública.

La justicia protectoria tiene en cuenta al medio ambiente y a los pueblos de las Misiones a quienes les llama naturales, como puede apreciarse:

- “por los beneficiadores de la hierva, no sólo talando los árboles que la traen sino también con los Naturales de cuyo trabajo se aprovechan sin pagárselos y además hacen padecer con castigos escandalosos, constituyéndose jueces en causa propia, prohíbo que se pueda cortar árbol alguno de la hierva so la pena de diez pesos por cada uno que se cortare, a beneficio la mitad del denunciante y para el fondo de la Escuela la otra”.
- “No se les será permitido imponer ningún castigo a los Naturales, como me consta lo han ejecutado con la mayor iniquidad, pues si tuvieren de que quejarse ocurrirán a los jueces para que se les administre justicia, so la pena que si continuaren en tan abominable conducta, y levantaren el palo para cualquier natural serán privados de todos sus bienes, que se han de aplicar en la forma arriba descrita, y si usaren el azote, serán penados hasta el último suplicio”.

Es una expresión de humanismo jurídico que se pone en evidencia ante la condición de vulnerabilidad que reconoce en las personas de los Pueblos de las Misiones. Es posible inferir que la influencia de las ideas jurídicas de la Escuela de Salamanca tenga directa relación. Más aún, se comprende que Belgrano tenía presente la dignidad de los pueblos de las Misiones y con ello, una regulación jurídica que les reconocía como sujetos de derecho con libertad e igualdad.

Haciendo una proyección al presente, las 100 Reglas de Brasilia para personas en condiciones de vulnerabilidad⁴² que fueran aprobadas en la Cumbre

⁴² CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, *100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad* -en 2008 en Brasilia y actualizadas en 2018 en Quito- en <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de->

Judicial Iberoamericana, en 2008 en Brasilia y actualizadas en 2018 en Quito como es verificable con su lectura:

(9) Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal.

Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante el sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen, identidad indígena o su condición económica.

Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los sistemas de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, idioma y tradiciones culturales.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla 48 sobre las formas alternativas y restaurativas de resolución de conflictos propios de los pueblos indígenas, propiciando su armonización con los sistemas de administración de justicia estatal.

Se entenderá que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes o pertenecientes a otras diversidades étnicas o culturales, cuando se produzcan situaciones de exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, étnico o cultural que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública.

La dignidad de trato que Belgrano tenía de los pueblos respetando sus lenguas, su participación política, incluso le llevó a proponer una monarquía constitucional incaica ante una sesión especial al mismo Congreso Constituyente

que reunido en Tucumán en julio en 1816 declara la independencia de las Provincias Unidas del Sud de América; no obstante, Belgrano, como sostiene Ábalos, es partidario del sistema republicano como se manifiesta en la introducción a la traducción y comentario de la “Despedida de Washington al Pueblo de los Estados Unidos” donde valora la división de los poderes como garantía de los derechos individuales⁴³.

Fue una persona multifacética como atestiguaba Guillermo Furlong “era un estudioso que se empeña en estar al día en materias económicas y sociales. Humanista de muy buena ley (...) nada le era indiferente si con ello le era dado ilustrar a sus conciudadanos y mejorar la suerte de las gentes, en estas regiones americanas”⁴⁴. Belgrano es como dice Guillermo Tula, una de las columnas de la Patria⁴⁵.

IV. EVOCACION Y COMPROMISO

Reflexionar acerca de Manuel Belgrano representa una evocación y compromiso en principios, valores jurídicos, y a los ideales republicanos con la división de poderes que inspiran a la Nación Argentina y las provincias que la integran.

⁴³ ABALOS, MARÍA GABRIELA “Belgrano y el programa de gobierno para los Pueblos de las Misiones”, ob.cit., p.85.

⁴⁴ FURLONG, GUILLERMO, “Manuel Belgrano 1770-1970” en Estudios, Buenos Aires, 1970, N° 611, p. 15 a 17 en https://racimo.usal.edu.ar/3339/1/jun1970_manuel_belgrano.pdf (consulta 20/06/2020).

⁴⁵ TULA, GUILLERMO, *Columnas de la Patria, semblanzas argentinas*, Ed. Sarmiento, Buenos Aires, 1943, p. 10 y ss.

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.



Figura 2: Retrato del Gral. Manuel Belgrano en Museo de Bellas Artes, Argentina, fuente: <https://www.bellasartes.gob.ar/coleccion/obra/2778/>

Su formación en ciencias jurídicas imprimió una huella humanista en Belgrano. Sus estudios en Leyes en la Universidad de Salamanca le acercaron de primera mano al conocimiento ilustrado de la época. Aprendió de forma transdisciplinaria, valorando en su formación además del conocimiento jurídico otros conocimientos que estimaba valiosos. Su argumentación y discurso jurídico político reflejan su profunda formación. Además de aprender por la lectura y el estudio, la experiencia vivenciada por el mismo Belgrano nutrió su formación en tiempos revolucionarios.

Hay, sin embargo, un giro emancipatorio en el pensamiento de Belgrano quien tuvo en su formación acceso al mejor material de estudio, los libros, las clases salmantinas, el intercambio con sus compañeros de estudio, pero también la vivencia experimentar de cerca los debates y las nuevas corrientes en las ideas jurídico, políticas, económicas y sociales en sus viajes por Europa atravesadas por ideas de revolución, ilustración, reformas y contrarreformas.

No adaptó las ideas europeas monárquicas ni las ideas coloniales, sino que con esa materia prima ideó un programa original, emancipador, decolonial y transformador de la realidad local y concreta mientras se forjaba como República.

Como un operador jurídico, multifacético y protagonista en el tiempo, encontró en el valor justicia la dirección de su obrar, fijando la trayectoria para toma de decisiones sobre los conflictos que se le plantearon en un escenario de revoluciones y lucha por la independencia y la libertad. Propició el bienestar general y la unión del pueblo para la grandeza de la Nación con base en la cultura que genera la educación y la cultura del trabajo.

También de la Proclama y Reglamento de Belgrano refleja que el valor justicia es el puente que orienta a los hechos a la regla que los dirige, de esa manera, programa normas que reconocen la dignidad y la cultura de los Pueblos de las Misiones proclamando “sus derechos de libertad, propiedad y seguridad, que por tantas generaciones han estado privados”.

Una base de su argumentación se encuentra en el derecho natural que da preminencia al valor justicia por encima del régimen jurídico de la época. Además le guía el principio de *clare loqui*, referido al uso del lenguaje claro en la redacción de documentos estatales. Probidad y buena conducta son dos requisitos belgranianos éticos para el ejercicio de la función pública.

Su aporte a la humanización al proceso como una instancia ética⁴⁶ se evidencia a partir de la proclamación de la dignidad de las personas, integrantes de las comunidades indígenas de los Pueblos de las Misiones. Más aún, vale decir, la legislación monárquica que rigió por casi tres siglos en la América del Sur creó naturales o indios como categoría para referirse uniformemente a las personas que integraban diversas comunidades a lo largo y a lo ancho de Latinoamérica, defendidos de los castigos en su dignidad humana por religiosos como Bartolomé de las Casas sobre la base del derecho natural. Es valioso considerar que antes de que la Asamblea del año XIII declare la libertad de vientres, la idea de igualdad que proclamaba Belgrano en 1810 les reconocía en dignidad y garantizaba su seguridad que en la proclama prohíbe imponer castigo alguno de mano propia, y que si tuvieran algo que demandar que acudan a los tribunales. Proyectado a nuestros días en la humanización del proceso se anticipa al reconocimiento en los derechos humanos del principio pro persona, o al reconocimiento de reglas de acceso a la justicia de personas en condiciones

⁴⁶ Cfr. AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle, *Manual de Teoría General del Proceso*, Ed. Advocatus, Córdoba, 2005, tomo 1, p. 10 y ss.

de vulnerabilidad como lo hiciera la Cumbre Iberoamericana Judicial. En definitiva, el debido proceso es un instrumento de tutela de la dignidad humana.

Si se acepta la idea que el derecho debe realizar valores como lo manda la Constitución de la Nación Argentina, entonces es preciso construir un derecho con base en la justicia, que garantice la concreción de la dignidad, la igualdad, la libertad, la cohesión social y una forma de convivencia pacífica, así como formas civilizadas de gestión y resolución de conflictos. En pocas palabras, la justicia como causa del derecho.

En Belgrano se encuentra un jurista de la República, un humanista del derecho que con tuvo el valor de la justicia como guía en su polifacética trayectoria y entrega de vida al servicio de la Patria.

V. Bibliografía

- ABALOS, MARÍA GABRIELA "Belgrano y el programa de gobierno para los Pueblos de las Misiones" en *Actores y Testigos de la Revolución de Mayo*, Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, Cruz Ediciones de Ex libris, Mendoza, 2010.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA ANGÉLICA DEL VALLE, Manual de Teoría General del Proceso, Ed. Advocatus, Córdoba, 2005.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA Y DIEGO ROBLEDO "La Corte suprema de justicia de la Nación Argentina y los tribunales a 150 años de la ley federal N° 27 (1862-2012) en el bicentenario de la bandera nacional Argentina (1812-2012)" en Revista de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 2012.
- BAGGIO, ANTONIO MARÍA, *El principio olvidado: la fraternidad*, Ed. Ciudad Nueva, Argentina, 2009.
- BELGRANO, MANUEL "Causas de la destrucción o de la conservación y engrandecimiento de las naciones" en El Correo de Comercio, 19 de mayo de 1810 (reproducido en Gregorio Weinberg, Manuel Belgrano, escritos económicos. Buenos Aires, Editorial Raigal, 1954) accedido en el Archivo del Ministerio de Educación de la República

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

- Argentina, consultado en <https://www.educ.ar/recursos/128494/manuel-belgrano-sobre-la-importancia-de-unir-una-nacion/download/inline> (consulta 20/06/2020).
- BELGRANO, MANUEL “Reglamento Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones” en Ministerio de Cultura de la República Argentina, Buenos Aires, 2020, accedido en <https://compartir.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/REGLAMENTO.pdf> (consulta 20/06/2020).
 - BELGRANO, MANUEL, *Autobiografía comentada por Alejandro Morea*, Ministerio de Cultura de la República Argentina, Secretaría de Patrimonio Cultural, Dirección Nacional de Gestión Patrimonial, Buenos Aires, 2020, p.11 (consulta en <https://compartir.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/AUTOBIOGRAFIA.pdf> 20/06/2020)
 - CALETTI GARCADIAGO, BÁRBARA “Comentario preliminar” en MANUEL BELGRANO *Reglamento Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones*, Ministerio de Cultura de la República Argentina, Buenos Aires, 2020, accedido en <https://compartir.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/REGLAMENTO.pdf>
 - CASAZZA, ROBERTO, *Las Lecturas de Belgrano. La donación de Manuel Belgrano a la Biblioteca Pública de Buenos Ayres. Estudio preliminar, catálogo y notas histórico-bibliográficas*, Biblioteca Nacional, Argentina, 2020.
 - COLIMODIO, ROBERTO “Evocación a 200 años de su muerte. Manuel Belgrano, un hombre de fe” en Clarín, Buenos Aires, edición del 10/06/2020.
 - CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, 100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad -en 2008 en Brasilia y actualizadas en 2018 en Quito- en <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasil/documentos-comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasil/item/817-cien-reglas-de-brasil-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito> (04-06-2020).
 - EIRIS, ARIEL ALBERTO “Saberes y experiencia letrada al servicio de la revolución rioplatense. El caso de Pedro José Agrelo y su relación con Manuel Belgrano durante la década de 1810” en *Investigaciones y Ensayos*, Academia Nacional de Historia de la República Argentina, Buenos Aires, Vol. 70, 2020 consultado en <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/204/423> (20/06/2020).
 - FURLONG, GUILLERMO, “Manuel Belgrano 1770-1970” en *Estudios*, Buenos Aires, 1970, N° 611, p. 15-17 en https://racimo.usal.edu.ar/3339/1/jun1970_manuel_belgrano.pdf
 - GOLDSCHMIDT, WERNER, *Ciencia de la justicia*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1986.

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

- HÄBERLE, PETER, *La Libertad Fundamental en el Estado Constitucional*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 1997.
- LOPEZ, RODRIGO “Una aproximación a la teoría económica belgraniana” en Rodrigo Lopez (compilador) *Pensamiento económico de Manuel Belgrano*, Editorial Manuel Belgrano, Ministerio de Economía de la Nación Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.
- MAGGIO RAMIREZ, MATÍAS, “Los libros que Belgrano nos legó. La donación de libros de Manuel Belgrano a la Biblioteca Pública de Buenos Aires, 1810-1811” en *Anales de la Educación Común*, Argentina, 2020, vol. 1.
- MARTINEZ GRAMUGLIA, PABLO, “Manuel Belgrano, del letrado colonial al moderno” en *ULÚA, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Universidad Veracruzana, México, 2019, N° 33, <https://ulua.uv.mx/index.php/ulua/article/view/2632>
- MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA, INSTITUTO MANUEL BELGRANO (2020) “Manuel Belgrano, según su chozno nieto” 20/06/2020 en disponible en https://www.cultura.gob.ar/la-educacion-la-economia-el-rol-del-docente-y-el-rol-social-de-la-mujer-pilares-en-las-ideas-de-manuel-belgrano_7796/
- OTERO PARGA, MILAGROS, *Valores constitucionales: introducción a la filosofía del derecho: axiología jurídica*, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, España, 2000.
- PIGNA, FELIPE, *Manuel Belgrano el hombre del bicentenario*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 2016.
- PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN, Decreto 02/2020, publicado en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2020.
- PUY MUÑOZ, Francisco, *Teoría científica del derecho natural*, México, Ed. Porrúa, 2006.
- RAWLS, JOHN, *Teoría de la Justicia*, F.C.E., México, 2ª edición, 1995.
- REPÚBLICA ARGENTINA, CONGRESO DE LA NACIÓN, *Constitución de la Nación Argentina*.
- ROBLEDO, FEDERICO JUSTINIANO “La persona humana y el bien común en el siglo XXI. Los desafíos actuales de la tutela jurídica en Argentina, con particular referencia a la provincia de Córdoba desde el humanismo de Jacques Maritain. Con relación al Derecho Público Provincial de Argentina, Globalización y Derecho Comparado” en Jorge H. Gentile (dir.) *La persona humana y el bien común en el siglo XXI*, Ed. Alveroni, Córdoba, 2011.
- ROBLES CARCEDO, LAUREANO “ Unamuno y los estudios del General Belgrano” en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, España, 1992, N° 9, p. 317-342

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

- (consultado en <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/6195/Unamuno%20y%20los%20Estudios%20del%20General%20Belgrano.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 20/06/2020)
- RODRIGUEZ CRUZ, AGUEDA La Universidad de Salamanca en Hispanoamérica, Ediciones Universidad, Salamanca, España, 2005.
 - SEN, AMARTYA, *La idea de la justicia*, Taurus, Buenos Aires, 2011.
 - TULA, GUILLERMO, *Columnas de la Patria, semblanzas argentinas*, Ed. Sarmiento, Buenos Aires, 1943.
 - UNAMUNO, MIGUEL “Los estudios del general Belgrano: cursos que siguió en Salamanca, sus maestros, sus diplomas” en Fondo de Miguel de Unamuno, Archivo Personal, Archivo Institucional, Gestion del Repositorio Institucional de la Universidad de Salamanca, España, (publicado originalmente en diario El Tiempo, Buenos Aires, con fecha 19/03/1903) consulta en <https://gredos.usal.es/handle/10366/80513> (20/06/2020).
 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Resolución del Honorable Consejo Superior N°1022/2020.

Fuentes de Archivos y Centros de Información

- ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Repositorio digital accedido en <https://repositorio.anh.org.ar/bitstream/anh/369/7/N29%20-%20Lamberto%20de%20Echeverr%C3%ADa%20y%20Florencio%20M.%20Rodr%C3%ADguez.pdf> (20/06/2020)
- ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA “Borrador de la Junta para examinar de Filosofía Moral a Manuel Belgrano celebrada el 18 de junio de 1787”, en Archivo de la Universidad de Salamanca, España, documento manuscrito en 1 folio digitalizado, consultado en https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/110048/AUSA_3720_64.pdf?sequence=1&isAllowed=y (20/06/2020).
- GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, “Manuel Belgrano” en <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/acv/actividades/doc-destacados/belgrano.html> (20/06/2020).
- GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Portal de Archivos Españoles “Manuel Belgrano” accedido en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12755327> (20/06/2020).

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°1, ISSN Electrónico en trámite

Journal of Science of Law, Doctorate Science of Law, National University of La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°1, e-ISSN in process.

- GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Portal de Archivos Españoles Archivo General de las Indias, “Manuel Belgrano” consultado en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?idAut=134240&archivo=10&tipoA socAut=1&nomAut=Belgrano%2C+Manuel+%281767-1820%29> (20/06/2020).
- MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA, “Manuel Belgrano, según su choznio” 20/06/2020 en disponible en https://www.cultura.gob.ar/la-educacion-la-economia-el-rol-del-docente-y-el-rol-social-de-la-mujer-pilares-en-las-ideas-de-manuel-belgrano_7796/ (20/06/2020).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Archivo “Manuel Belgrano sobre la importancia de unir una nación” accedido en <https://www.educ.ar/recursos/128494/manuel-belgrano-sobre-la-importancia-de-unir-una-nacion/download/inline> 20/06/2020. (20/06/2020).
- MUSEO DE BELLAS ARTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Retrato del Gral. Manuel Belgrano fuente: <https://www.bellasartes.gob.ar/coleccion/obra/2778/> (20/06/2020).
- Portal de Archivos Españoles, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12755327> (20/06/2020).
- Portal de Archivos Españoles, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12755327> (20/06/2020).
- REAL ACADEMIA DE HISTORIA DE ESPAÑA, “Manuel Belgrano Gonzalez” en <https://dbe.rah.es/biografias/12955/manuel-belgrano-gonzalez> (20/06/2020).